Especificidades de los cursos destinados a la preparación del cuarto perfil lingüístico.

1. Objetivo.

Promover e impulsar la capacitación lingüística del personal de Osakidetza, de cara a la consecución de las competencias lingüísticas del nivel C2 establecidas en el anexo II del Decreto 297/2010, de 9 de noviembre.

2. Requisitos y prioridades en la admisión de solicitudes.

Las/los solicitantes deberán tener acreditado el PL3 o poseer algún título equivalente convalidado y registrado, y el perfil de su puesto deberá ser el 3 o el 4.

Las/los solicitantes cuyo perfil del puesto sea el 1 o el 2 deben acreditar, al menos, una titulación de diplomatura universitaria.

Así mismo podrán participar en los cursos de PL4 quienes cumplan las condiciones establecidas en el Decreto 47/2012, de 3 de abril, de reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de la acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

Los criterios de selección para los cursos de preparación del PL4 dentro de horario laboral serán establecidos por la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza. Será la Dirección de cada organización de servicios la encargada de realizar la tarea de selección entre los y las solicitantes.

3. Curso presencial en grupo conformado por personal de la administración.

Los cursos en grupos de la administración serán presenciales, impartidos los lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 a 10:00.

Se conformarán grupos en Bilbao, Donostia/San Sebastián y Vitoria-Gasteiz.

Los cursos comenzarán el 1 de octubre de 2020 y finalizarán el 28 de mayo de 2021. Tendrán una duración aproximada de 170 horas.

Cuando exista un número suficiente de solicitudes para el mismo horario y lugar, el IVAP formará grupos de la administración; sin embargo, cuando no sea posible formar grupo, el IVAP enviará las hojas de matrícula a la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza, que a su vez la hará llegar a la Dirección de Personas de la persona interesada. Mediante dicha hoja de matrícula la persona interesada podrá matricularse en cualquier euskaltegi público o privado homologado que imparta cursos de 4º nivel de HABE, siempre en el módulo autorizado (Anexo III).

4. Curso presencial o de autoaprendizaje en euskaltegi homologado por HABE, mediante hoja de matrícula.

Algunos euskaltegis ofrecen la posibilidad de realizar el curso mediante el sistema de autoaprendizaje. En caso de elegir esta opción, ha de tenerse en cuenta que el curso debe ser necesariamente un módulo de curso reglado por HABE.

El IVAP remitirá la hoja de matrícula a las/los solicitantes a la Dirección de Recursos Humanos de Osakidetza, que a su vez la hará llegar a la Dirección de Personas de la persona interesada.

Las alumnas/alumnos escolarizados con hoja de matrícula se ceñirán al horario y al calendario del euskaltegi.